

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

ESTADO No. 017
PUNTO DE ATENCION REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 0206 de 22 de marzo de 2013, Resolución 23 de 13 de enero del 2014, proferida por la Agencia Nacional de Minería, Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA**, siendo las 8:00 a.m. de hoy **06 de mayo de 2015**:

HACE SABER:

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1	CONTRATO DE CONCESION	FCG-084-1	Royal Sea Exploraciones S.A.	22/04/2015	255	REQUERIR al titular del contrato de concesión, para que dentro del término perentorio de dos (02) meses contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído se coloque a paz y salvo con las obligaciones exigibles al tiempo de su solicitud, de conformidad con lo expuesto en el concepto técnico N°0202 de 19 de Marzo de 2014 y N°077 de 27 de febrero de 2015, lo anterior con base en lo establecido en el artículo 13 del Decreto 01 de 1984. Correr traslado al titular del informe de fiscalización Integral N° 4 de fecha 29 de septiembre de 2014 y del concepto técnico N°077 de 27 de febrero de 2015.
2	CONTRATO DE CONCESION	JG8-09191	PACIFIC STONE TECH INC COLOMBIA	30/04/2015	273	Reconocer personería jurídica a los abogados NUVIA CASTAÑEDA GONZALEZ y JOSE ANTONIO CABRALES DAZA para actuar dentro del expediente N° JG8-09191, en los términos del poder otorgado por el representante legal de la sociedad titular del contrato de concesión a través de radicado N° 20145500236112. NO APROBAR el Formato Básico Minero semestral del año 2014 de conformidad con lo consignado en el Informe de evaluación documental N° 682 del 15 de agosto de 2014 NO APROBAR la póliza minero-ambiental No.1307314000004, expedida por la compañía de seguros MAPFRE, con vigencia hasta el 17 de julio de 2015, de conformidad con lo consignado en el Informe de evaluación documental N° 682 del 15 de agosto de 2014 REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que allegue Corrección del Formato Básico Minero semestral 2014 Y modificación de la póliza de cumplimiento N° 1307314000004 para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular para que realice la gestión ante la gobernación de Bolívar para el traslado del dinero depositado correspondiente al pago de canon superficiario a la la cuenta corriente N° 45786999545-8 del banco DAVIVIENDA, asimismo, acredite a través de una constancia expedida por la entidad bancaria el traslado del dinero realizado a entera satisfacción, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001. CORRER TRASLADO al titular del Informe de evaluación documental N° 682 del 15 de agosto de 2014 y del concepto técnico N° 013 del 16 de enero de 2015.



3	AUTORIZACION TEMPORAL	PIP-09191	CONSORCIO VIAL LA VICTORIA	04/05/2015	274	REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que allegue Formulario de Declaración y Liquidación de Regalías correspondiente al primer trimestre de 2015, constancia del pago realizado y para que allegue ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGUE LA VIABILIDAD AMBIENTAL al proyecto minero, expedida por la autoridad ambiental competente, o el certificado de estado de su trámite con vigencia no superior a noventa (90) días, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001. CORRER TRASLADO al titular del concepto técnico Nº 172 del 21 de abril de 2015
4	CONTRATO DE CONCESION	IHE-09091	EXPLOMINERALES DEL NORTE S.A.	04/05/2015	276	NO APROBAR los FBM Anuales 2008, 2009, 2010 y 2011 de conformidad con el ítem 2.3, del concepto técnico No. 153 del 16 de abril del 2015 NO APROBAR la Póliza Minero Ambiental No. 1006000241401 de conformidad con los hallazgos encontrados en el ítem 2.4 del presente Concepto Técnico No. 153 del 16 de abril del 2015 Con relación a la solicitud de renuncia presentada a través de oficio con radicado No. 20145500153992 del 11 de abril del 2014, recibido en el Punto de Atención Regional –PAR Cartagena el día 15 de abril del 2014, es menester indicar que dicha solicitud se encuentra en estudio por parte de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad minera con la finalidad de emitir el acto administrativo a que haya lugar, por ser este un tema de su competencia. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular para que allegue la MODIFICACION de la póliza minero ambiental No. 1006000241401 de conformidad con los hallazgos encontrados en el ítem 2.4 del presente Concepto Técnico No. 153 del 16 de abril del 2015, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001. Correr traslado a la sociedad titular del concepto técnico No. 153 del 16 de abril del 2015, para que pueda subsanar de forma satisfactoria las objeciones realizadas y realicen las aclaraciones pertinentes.
5	CONTRATO DE CONCESION	ICQ-080613	PROMOTORA MONTECARLOS VIAS	04/05/2015	277	REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular para que allegue CERTIFICACION DE CUENTA CON LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP); CERTIFICACION DE PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO Y EL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL; CERTIFICACION DE QUE CUENTA CON SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA DENTRO DE LA MINA LA ESPERANZA, EN DONDE SE IDENTIFIQUE LA ENTRADA A LA CANTERA, EL USO OBLIGATORIO DE LOS EPP, LAS VÍAS INTERNAS Y EL FRENTE DE EXPLOTACIÓN, CERTIFICACION DE NIVELACION DE LOS TALUDES DEL BANCO DE EXPLOTACIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PTO APROBADO, de conformidad con lo establecido en el Informe de Inspección Técnica de Seguimiento y Control Fiscalización No. 108 del 27 de abril del 2015, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001. Correr traslado a la sociedad titular y a la corporación ambiental competente del Informe de Visita Técnica de Seguimiento y Control No. 108 del 27 de abril del 2015

6	CONTRATO DE CONCESION	IHA-08151	PROMOTORA MONTECARLOS VIAS	04/05/2015	278	Correr traslado a la sociedad titular del Informe de Visita Técnica de Seguimiento y Control No. 107 del 27 de abril del 2015.
7	CONTRATO DE CONCESION	ICQ-08119	PROMOTORA MONTECARLO VIAS S.A	04/05/2015	280	Correr traslado a la sociedad titular del Informe de Visita Técnica – PAR Cartagena - No. 0101 de fecha 17 de abril de 2015.
8	CONTRATO DE CONCESION	IIC-08471	FABIO LUIS WEHDEKING RIVERA	04/05/2015	281	Correr traslado a la sociedad titular del Informe de Visita Técnica – PAR Cartagena - No. 0-068 de fecha 24 de febrero de 2015.
9	CONTRATO DE CONCESION	20224	DARIO GALLO MEDINA Y DANIEL ROLDAN ESPARRAGOSA	05/05/2015	282	Correr traslado a la sociedad titular del Informe de Visita Técnica – PAR Cartagena - No. 102 de fecha 15 de abril de 2015.
10	CONTRATO DE CONCESION	19617	CEMENTOS ARGOS S.A.	05/05/2015	286	Correr traslado al titular del informe de fiscalización Integral N° 3 de fecha 22 de junio de 2014 y N° 4 de fecha 02 de septiembre de 2014 y del concepto técnico N°0776 de 19 de septiembre de 2014.

HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Cartagena, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy **06 de mayo del 2015**, a las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

KATIA ROMERO MOLINA

COORDINADORA PAR-CARTAGENA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA